

2.51 Trinidadcito



Comunarios firman el libro de actas, en el cabildo indígena, a la conclusión de los acuerdos asumidos en la consulta.

Fecha realización consulta	Corregidor/ Autoridad que presidió la consulta	Pueblo Indígena/ Grupo étnico predominante	Organización a la que está afiliada
28 de noviembre de 2012	Roberto Noza	Moxeño - Trinitario	Subcentral TIPNIS

Aquí los comunarios tienen que salir a caballo hasta el río Sécure, como única vía para llegar a Trinidad o a Kateri. La comisión de la consulta llegó a la comunidad de Trinidadcito, el 28 de diciembre de 2012, en horas de la mañana. Se informó que todos los comunarios habían salido temprano para realizar trabajos comunitarios, por lo que una comunaria los buscó hasta que retornaron a media mañana e inmediatamente se instaló la consulta. En el desarrollo de la misma se anuló la intangibilidad por unanimidad y aceptó la construcción de la carretera ecológica, observando que la vía no debe dañar el medio ambiente.

<p>Visión de desarrollo</p>	<p>Necesidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una radio comunicación • Construcción de un colegio • Proyecto Mi Agua • Antena Celular de ENTEL • Limpieza del arroyo Chimimita • 5 motores fuera de borda: 40, 30 y 15 caballos de fuerza • Proyecto de vivienda comunal • Construcción de un micro hospital • 5 motosierras • Motor eléctrico para 70 familias • Desmalezadora • Panel solar para las viviendas alejadas • Ítem para médico • Ingreso de brigadas para el pago del Bono Juna Azurduy y Renta Dignidad. • Vivienda para los profesores • Procesadora de cacao • Apertura de camino vecinal • Ingreso de la brigada de certificación y carnetización • Construcción de campo deportivo y dotación de material y equipo deportivo
<p>TIPNIS Zona Intangible – Ley 180</p>	<p>Se explicó los alcances que tiene la intangibilidad dentro del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore. Al respecto, la comunidad se manifiesta de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “En comunario Don Carlos decía que ellos no entendían mucho, porque él pensaba que la intangibilidad era sólo para personas de fuera del TIPNIS pero en realidad les perjudica a los del territorio [TIPNIS] y a todos, pues les decomisan los cueros de lagarto. • El Alcalde dice que la intangibilidad les perjudica porque ellos no pueden sacar sus productos hacia afuera del Parque [TIPNIS], por lo que él dice que la palabra intangibilidad se borre pero que las empresas no sigan sacando los productos y explotando el TIPNIS. • El director de la Unidad Educativa comentaba su preocupación. Quiere levantar la intangibilidad ¿pero luego qué pasa?, se pregunta, los colonos pueden seguir colonizando el Territorio. • Don Juan Cayuba dice que la intangibilidad no los deja desarrollarse pues nosotros cuidamos el parque, no lo destruimos y lo que sacamos es para satisfacer nuestras necesidades, por lo cual queremos que la Ley 180 de intangibilidad se anule. También estamos molestos con el presidente, queremos que venga a ver nuestra realidad y vea el futuro de nuestros hijos. • El comunario Venicio Guaji dijo que la intangibilidad debe anularse porque no les permite sacar sus cosas para vender ¿De qué van a sobre vivir si sigue siendo zona intangible?” <p>En conclusión se anula la Ley 180 ha pedido de todos los comunarios.</p>
<p>Salvaguardas y medidas de protección del TIPNIS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Teniendo el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore además de la categoría de Territorio Indígena la de categoría de Área Protegida, se constituye en garantía de conservación, sostenibilidad e integración de los sistemas de vida, la funcionalidad de los ciclos ecológicos y procesos naturales en convivencia armónica con la madre tierra y sus derechos.

- Los asentamientos y ocupaciones de hecho promovidos o protagonizados por personas ajenas como: colonos, empresas de madera, y petroleras, son legales y será plausible son ilegales y ser pasibles de desalojo con intervención de la fuerza pública si fuera necesario a requerimiento de las autoridades nativas y autoridades administrativa y judicial competente; se incluye también a las empresas industriales.
- Que se cierre y se respete la línea roja del TIPNIS.

Carretera

Sí a la construcción de la carretera, pero una carretera ecológica la cual no dañe el TIPNIS. Control Social comunitario en el tramo de la carretera Villa Tunari San Ignacio de Moxos.

2.52 San Pablo



El corregidor don Erwin Flores, llamando lista de asistencia. Al no contar con un cabildo, la consulta se llevó a cabo con presencia de los miembros del SIFDE-TSE, quienes documentaron todo el proceso en este caso Juan Manuel Jiménez (chaleco amarillo) como veedor y Tomás Arrazola (chaleco veige), en su calidad de brigadista dirigiendo la reunión.